

EL REGISTRO OFICIAL

DEL

Departamento de Moquegua

Tomo XV.

Tacna, Sábado 11 de Marzo de 1871.

Núm. 15.

SECCION ADMINISTRATIVA.

MINISTERIO DE GOBIERNO, POLICIA Y OBRAS PÚBLICAS.

JOSE BALTA,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana,

Considerando:

Que la Municipalidad de la provincia de Huancabamba, del Departamento de Piura, carece de renta para satisfacer las mas premiosas necesidades de ese Municipio;

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1.º Se establece en la provincia de Huancabamba, los impuestos Municipales siguientes:

1.º El de "Sisa," que se cobrará en el orden siguiente: veinte centavos de sol por cada cabeza de ganado lanar y cabrío, que se consuma en la indicada provincia.

2.º El de "Mojonazgo," que se cobrará en el orden siguiente: cuarenta centavos de sol por cada arroba de vino ó de otro licor que se introduzca por cualquier lugar, para el consumo de la misma provincia.

3.º El de "Peje," que se pagará en el orden siguiente: diez centavos de sol por cada carga de mula, y cinco por cada una de las de asno, de los artículos extranjeros que se importen, así como de las de cascarrilla y tabaco que se exporten.

Art. 2.º Se hace extensivo lo dispuesto en esta ley, á la provincia de Ayabaca del mismo Departamento.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, á 26 de Enero de 1871. — José Rufino Echenique, Presidente del Senado. — Manuel B. Cisneros, Presidente de la Cámara de Diputados. — Francisco Chevez, Senador Secretario. — Pedro Bernaldes, Diputado Secretario. Al Excmo. señor Presidente de la República.

Por tanto: mando se imprima, publique y circule, y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima, á treinta y uno de Enero de mil ochocientos setenta y uno.

JOSE BALTA.

Manuel Santa Maria.

Lima, Enero 28 de 1871.

En atención á lo expuesto por el Prefecto de Arequipa, en el presente oficio; apruébase el abono de cien toventián soles sesenta centavos, hecho de orden de dicho Prefecto por la caja fiscal de su dependencia, en Noviembre próximo pasado, en el orden siguiente: ciento quince soles, por los sueldos correspondientes por Octubre anterior, al capitán don Manuel S. de la Guardia, y al teniente don Francisco Cabajal, como ayudante de aquella Prefectura; y seis soles sesenta centavos, por fleta una mula ocupada en comision del servicio, desde esa capital hasta el puerto de Islay; aplicándose dicha cantidad total á la partida de gastos extraordinarios del ramo de Gobierno, que debe designarse en el presupuesto general del presente bienio. Gírese al Ministerio de Hacienda el libramiento correspondiente, regístrese y comuníquese.—Rúbrica de S. E.—*Santa Maria.*

Lima, Enero 28 de 1871.

Visto este expediente, y resultando, que aunque en 14 de Diciembre del año de 1869, nombró el Gobierno ayudante de la Prefectura de Ayacucho, al capitán don José Benito Vaca, no llegó á encargarse de su destino, lo que motivó, que el Prefecto nombrase provisionalmente, al Sargento Mayor graduado don Manuel Calleja, que ha desempeñado dicho cargo, desde el mes de Enero de 1870; que habiendo sido aprobado su nombramiento, por decreto de 4 de Noviembre último, es justo el abono que se ha hecho al referido oficial de sus haberes correspondientes á los meses anteriores, en que no obstante de hallarse aun pendiente la aprobación del Gobierno, prestó servicios sin interrupción, ya en la condición de ayudante, y ya tambien desempeñando algunas otras comisiones de importancia, según lo manifiesta el Prefecto; por estas consideraciones, se dispone: que la caja fiscal de Ayacucho, no exija de Calleja, la devolución de los haberes que recibió en los meses anteriores al 4 de Noviembre último, en que fué confirmado su nombramiento por el Gobierno. Comuníquese al Ministerio de Hacienda para los efectos consiguientes, y al Prefecto de Ayacucho.—Rúbrica de S. E.—*Santa Maria.*

Lima, Enero 28 de 1871.

Careciendo la Municipalidad de Cañete, de fondos suficientes para atender á las mas apremiantes necesidades del municipio, y constando

de este expediente, que dicha Municipalidad, ha invertido en la remision de varios presos á la capital de este Departamento, en los meses de Marzo á Noviembre inclusive, del año próximo pasado, la cantidad de ciento treinta y dos soles ochenta y cinco centavos, se resuelve: que por esta caja fiscal, se reintegre á la Municipalidad de Cañete, los expresados 132 soles 85 centavos que se aplicarán á la partida de gastos extraordinarios del ramo de Gobierno, que debe considerarse en el presupuesto general del presente bienio.—Gírese al Ministerio de Hacienda el respectivo libramiento, regístrese y comuníquese.—Rúbrica de S. E.—*Santa Maria.*

Lima, Enero 30 de 1871.

Apruébase el gasto de setenta y dos soles noventa centavos, que hizo la caja fiscal de Puno, en proporcionar al ex-Prefecto de ese Departamento, doctor don José Maria La Torre Bueno, sus bagajes y transporte á esta capital, según se manifiesta; aplicándose esta suma, á la partida de gastos extraordinarios, que designe el presupuesto que debe regir en el presente bienio. Gírese el correspondiente libramiento al Ministerio de Hacienda y comuníquese.—Rúbrica de S. E.—*Santa Maria.*

Lima, Enero 30 de 1871.

Habiéndose dispuesto, por supremo decreto de 16 de Setiembre último, que el doctor don Tomas Davila como Presidente de la comision revisora de los auxilios del sur, cuyos trabajos se dieron por terminados en 1.º de dicho mes, se encargase de formar el inventario de los documentos que existian en dicha comision, en el orden conveniente, para pasarlo al Ministerio; así como la relacion de las corporaciones ó personas que no han rendido las respectivas cuentas de las cantidades que recibieron de los auxilios; y habiendo ademas transcurrido el tiempo suficiente, para que el doctor Dávila, pasase al Ministerio el referido inventario; se dá por terminado este encargo ó comision, oficiándole, para que en el término perentorio de tres dias, remita los enunciados documentos en la forma prevenida.—Comuníquese.—Rúbrica de S. E.—*Santa Maria.*

Lima, Enero 27 de 1871.

Necesitando el Gobierno saber el estado en que se encuentran las vias férreas que parten de esta capital para la provincia del Callao y la villa de Chorrillos, á fin de tomar me-

didias consiguientes para evitar cualquier siniestro que pudieran ocurrir, en razon del desnivel ó deterioro que con el trascurso del tiempo hayan sufrido dichas vias férreas, y el material rodante; se nombra al ingeniero de Estado don Federico Hohagen, para que proceda en el día á hacer un prolijo reconocimiento de las expresadas líneas y del material rodante, é informe circunstanciadamente sobre el particular, manifieste á la vez si la empresa ha cumplido con las obligaciones impuestas en sus contratos: remítase copia de ellas al ingeniero Hohagen para el mejor desempeño de esta comision. Comuníquese y regístrese.—Rúbrica de S. E.—*Santa Maria.*

Lima, Enero 30 de 1871.

Apareciendo del informe del Director de la Escuela de Artes y Oficios, y del expedido por los facultativos, que el Secretario de dicha Escuela don Manuel Reyes, se halla notablemente enfermo; se le concede la licencia que por tres meses solicita en este recurso, para reparar su salud, debiendo percibir durante este tiempo el haber de su empleo. Comuníquese y regístrese.—Rúbrica de S. E.—*Santa Maria.*

Lima, Enero 30 de 1871.

Apruébase el gasto de 10,000 soles que el Prefecto de Moquegua mandó hacer á la Caja Fiscal de su dependencia, para la canalizacion, nivelacion y empedrado de las calles de la ciudad de Tacna, en virtud de haber sido autorizado por el Gobierno para la ejecucion de dichas obras. Gírese por esta suma al Ministerio de Hacienda el respectivo libramiento para los efectos consiguientes, con aplicacion á la partida que para obras públicas de la provincia de Tacna, designe el presupuesto del presente bienio. Comuníquese y regístrese.—Rúbrica de S. E.—*Santa Maria.*

Lima, Enero 30 de 1871.

En mérito de las razones que expone en este recurso el empresario del ferrocarril de Malabrigo don José Gregorio Garcia, solicitando una prórroga de seis meses en los plazos que se fijan en el decreto de 26 de Agosto de 1869, para dar principio y término á los trabajos de dicha vía férrea: accédese á su solicitud, y en consecuencia se prorogan seis meses en cada uno de los plazos mencionados en el artículo 7.º de la contrata de 26 de Agosto citado: debiendo comenzarse á contar la prórroga des de el 23 de Octubre del año próximo pasado en que se presentó esta

solicitud. Pase al Ministerio de Hacienda para que ordene se tome razon de este decreto en la escritura principal y regístrese.—Rúbrica de S. E.—*Santa María*.

Lima, Enero 30 de 1871.

Siendo necesario establecer una poblacion que unida al ferrocarril de Arequipa á la costa, sirva de depósito á los valiosos productos del valle de Vitor y de centro á las transecciones que en él se hagan, al mismo tiempo que de estacion á dicho ferrocarril, á fin de dar todas las facilidades posibles al comercio: se resuelve que la estacion de Vitor se haga en el punto mas cercano y al frente de la antigua poblacion de este nombre; y que en el mismo sitio se erija una nueva poblacion. Nómbrase una comision compuesta del hacendado don Manuel Leon Velarde y el Arquitecto de Estado don Octavio Tagliani, que conforme á lo ordenado en este decreto, desigüe el lugar donde se debe establecer la nueva poblacion y levante el correspondiente plano, dando cuenta al Gobierno para resolver lo conveniente. Comuníquese y regístrese.—Rúbrica de S. E.—*Santa María*.

Lima, Enero 30 de 1871.

Teniendo en consideracion que la obra de la carretera del Callao ha causado ya considerables desembolsos al Estado; que esa obra es esencialmente de interés local; pues está destinada á facilitar el tráfico entre aquel puerto y la capital; que en el proyecto de presupuesto remitido á las Cámaras, no se ha considerado cantidad alguna para su terminacion, se resuelve: que la Municipalidad de esta capital continúe haciendo, con sus propios fondos, los gastos que sean necesarios para la conclusion de la mencionada carretera, entregándosele las máquinas, herramientas y útiles acordados al efecto; y en atencion á que la Municipalidad carece de fondos para atender á ese gasto, se le autoriza con el objeto de que levante un empréstito de la cantidad que sea indispensable para llevar á cabo la referida obra, con el interés de seis por ciento al año, y con la garantía de los productos que rinda el derecho de peaje que se establezca en la carretera, señalando el fondo de amortizacion que considere conveniente. Comuníquese y regístrese.—Rúbrica de S.—*Santa María*.

Lima, Enero 30 de 1871.

Nómbrase Secretario de la Prefectura de Huancavelica, á don Augusto Segura, propuesto en este oficio por el Prefecto.—Comuníquese.—Rúbrica de S. E.—*Santa María*.

Lima, Enero 31 de 1871.

Apruébase el abono de treinta y cinco soles, á que se refiere la presente nota del Prefecto de Arequipa, y que de su orden entregó la caja fiscal de su dependencia, al Coronel don Manuel Masias, en Mayo último, por los bagajes de ida y regreso de aquella capital á Chuquiabamba, para el desempeño de la comision

que le encargó la Prefectura. Gírese al Ministerio de Hacienda el correspondiente libramiento, aplicandose dicha suma á la partida de gastos extraordinarios del ramo de Gobierno, que se desigüe en el presupuesto general, que debe regir en el presente bienio.—Comuníquese y regístrese.—Rúbrica de S. E.—*Santa María*.

Lima, Enero 31 de 1871.

Admítese la renuncia que hace del cargo de Secretario de la Prefectura de Tarapacá, el doctor don C. Hernandez; y se nombra en su lugar á don Modesto Molina, propuesto por el Prefecto. Comuníquese.—Rúbrica de S. E.—*Santa María*.

Lima, Enero 31 de 1871.

No siendo posible inaugurar el Palacio de la Exposicion Nacional el 28 de Julio de este año, como estaba dispuesto, por no ser suficiente el tiempo que falta para concluir los trabajos emprendidos: trasládrase este acto para el 9 de Diciembre próximo. Comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Santa María*.

Lima, Febrero 6 de 1871.

Al Director de la obra del Palacio de la Exposicion.

En vista del oficio de U. fecha 31 de Enero último, en que manifiesta los perjuicios que ocasiona á ese establecimiento la entrada de algunas personas á quienes se les ha facilitado billetes, se ha expedido con fecha 31 del mismo, el decreto que sigue: "En vista de las razones aducidas en el presente oficio: se prohíbe en lo absoluto la entrada al Palacio de la Exposicion."

Que trascibo á U. para su puntual cumplimiento.

Dios guarde á U.

Manuel Santa María.

Excmo Señor Presidente Constitucional de la República Don José Balta.

Huaraz, Febrero 1.º de 1871.

Señor Excmo.

Habéis firmado con fecha 25 del próximo pasado la ley de ferrocarriles, incluyendo el de este Departamento. Con vuestra firma señor no dudeis, haber hecho llorar de gozo al anciano, habéis hecho palpar de alegría el corazón del joven, habéis derramado el pan en abundancia sobre el Departamento mas populoso del Perú.

Al dirijiros señor la palabra, nos cabe el alto honor de aseguraros que la gratitud de Ancachs será eterna por el favor que le acabais de dispensar, con el *cumplase* á una ley que será la fuente de las prosperidades futuras, para este Departamento y de la República entera.

Aceptad señor Excmo. los votos sinceros de Manuel Robles Arnao, José María Diaz, Pablo A. Arnao, D. Rada, Paulino Morales, Manuel Taveron, Aureliano Terry, Aloys Schrlvs, Tomas Causino, José Mercedes Eyzaguirre, Francisco Lago, C. Taveron, J. Manuel Robles, Isidro del Rio, M. Mauricio Hinostro-

sa, José Julian Infante, J. del C. Vidal, Mariano Araya Ceballero, Sebastian Guzman, Luis Angeles, M. Villa-franca, Felipe Mejía, Rafael Mejía, Manuel Hinostrosa, Plácido Angeles, Manuel Infante, Raymundo Cáceres, Roman Infante, Manuel Loli, Domingo Destre, Ignacio Selinas, Francisco San Martin, Vicente Carrion, Julian Rodríguez, Justo Solis, Justo Farazona, Cipriano Gonzalez, Julio Antonio Mejía, Estevan Solis, Juan Figueroa, Fernando Ramirez, Leoncio Alfaro, Marcelo Mazmela, Carlos Andrethi, Jacobo Jun Agustín Andhreit, Nicanor Huidobro, Juan Salazar, José Mercedes Gonzalez, José S. Gomero, José Solis, José Agama, José Joaquin Suerro, Manuel Saavedra, Gerónimo Penadillo, Manuel Jurado, M. Saturni no Rojo, Julian Navas Hilarion del Castillo, Toribio Jurado, Tomas Loli, José María Villar, Pedro Gonzalez Manuel T. Herrera, Juan N. Maguina, Julian Valverde Perez, Gregorio Terry.

Lima, Febrero 8 de 1871.

Señor Prefecto del Departamento de la Libertad.

Como en el espacio de ocho meses transcurridos desde que el ingeniero don Pedro Sieber marchó á ese Departamento con el objeto de verificar los estudios del ferrocarril de Trujillo á Cajamarca, no haya dado cuenta del estado de sus trabajos, para los cuales se le tienen remitidos quince mil soles: prevengo á US. se sirva ordenar á dicho ingeniero, que en el día pase á este Ministerio una razon detallada del estado en que se encuentran dichos estudios quedando obligado el referido ingeniero á pasar quincenalmente la misma razon de los progresos que verifique en los ya mencionados estudios, pues el Gobierno deseara de realizar cuanto antes obras de tan vital importancia para beneficio de ese Departamento, no puede proceder á dictar las medidas conducentes, por la falta de datos para realizar la referida obra.

Dios guarde á US.

Manuel Santa María.

Lima, Febrero 4 de 1871.

Constando de este expediente, segun la liquidacion practicada por la Tesoreria de Chachapoyas y rectificacion del Tribunal Mayor de Cuentas, que á don Pablo E. Santillan se le adeuda la cantidad de sesenta y seis soles sesenta y seis centavos por el haber que dejó de percibir como Sub-prefecto de Chachapoyas, del 3 al 17 de Mayo de 1865; de conformidad con el dictámen del Fiscal de la corte Suprema de Justicia: satisfágase en bonos al expresado don Pablo E. Santillan, la referida suma, conforme á lo dispuesto en los supremos decretos de 13 de Febrero y 3 de Marzo de 1869. Pase al Ministerio de Hacienda para los efectos con siguientes y regístrese.—Rúbrica de S. E.—*Santa María*.

Lima, Febrero 8 de 1871.

Nómbrase Censor del Teatro de Lambayeque, á don Melchor J. Pastor.—Comuníquese y regístrese.—Rúbrica de S. E.—*Santa María*.

Lima, Febrero 9 de 1871.

Visto este expediente, relativo al gasto de noventa y un soles cuarenta centavos, hecho por el Administrador de la Estafeta del Callao en el aumento de casilleros para la correspondencia y de útiles para el alumbrado de gas; y manifestando el Director general del ramo, que aunque dicho gasto se ha hecho sin la debida autorizacion, merece aprobación, por cuanto ha sido necesario para el mejor servicio de dicha oficina: apruébase el mencionado gasto; y devuélvase este expediente al Director general, para que abone al Administrador de la Estafeta del Callao, de los fondos de la Renta, la referida suma, debiendo prevenir á las oficinas de su dependencia, se abstengan en lo sucesivo de hacer ningun gasto extraordinario, sin previa autorizacion para ello.—Regístrese.—Rúbrica de S. E.—*Santa María*.

Lima, Febrero 9 de 1871.

Visto este expediente promovido por don Pedro Ortega, en representacion de la sociedad Velazquez, Rosas y Ca., en que denuncia unos terrenos situados en el Callao y Bellavista, que dice se encuentran usurpados muchos años, y cuyos compradores conserva en su poder, y solicita se le adjudique la tercera parte de dichos terrenos, como premio otorgado por la ley; y teniendo en consideracion que habiendo el Gobierno nombrado una junta compuesta de personas competentes, con el fin de que remensuren los terrenos, de cuya operacion resultarán los que sean de propiedad del Estado, puesto que los interesados presentarán los títulos que comprueben sus derechos: se declara, por ahora, sin lugar la mencionada denuncia, debiendo servir esta resolucion de regla general para solicitudes de igual naturaleza.—Comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Santa María*.

Lima, Febrero 9 de 1871.

De conformidad con lo informado por el Tribunal Mayor de Cuentas; se aprueba las que ha rendido el ex-Sub-prefecto de la provincia de Tacna, Teniente Coronel don José María Navarrete, sobre la inversion de tres mil doscientos soles que recibió del Estado, para la extraccion de escombros y basureros que se encontraban en los alrededores de la referida ciudad. En consecuencia, la caja fiscal de este Departamento, remitirá á la de Moquegua, los sesenta y un soles diez centavos, que del exámen de dichas cuentas han resultado de saldo á su favor. Gírese el correspondiente libramiento, con aplicacion á la partida que en el nuevo presupuesto del ramo de Gobierno se designe para gastos extraordinarios.—Comuníquese, regístrese y archívese.—Rúbrica de S. E.—*Santa María*.

Lima, Febrero 9 de 1871.

En atencion á las razones expuestas por el Director general de Correos; se aprueba la medida de haber señalado provisionalmente al Receptor de Correos del puerto de Ancon, don Toribio Visquerria, ocho soles

mensuales, cuya asignacion es igual á la que goza el de la villa de Chorillos, y que debe satisfacerse de la renta de correos, y comuníquese.—Rúbrica de S. E.—*Santa María*.

Lima, Febrero 9 de 1871.

Siendo necesario proporcionar á las islas del sur de Guañape, un local en que se establezca el despacho de la Receptoría de Correos, segun lo manifiesta el Director general del ramo en el presente oficio: autorízase al expresado Director, para que de los fondos de la renta, invierta los quinientos soles que importa la construcción de dicho local.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica de S. E.—*Santa María*.

Lima, Febrero 9 de 1871.

En consideracion á la necesidad del gasto de que dá cuenta el Prefecto del Departamento de Moquegua en este oficio: apruébase el abono de 42 soles, hecho de orden de dicho Prefecto por la caja fiscal de su dependencia, por el importe de la encuadernacion y empastadura de varias obras pertenecientes á la Secretaría de la Prefectura, debiendo aplicarse la referida suma, á la partida de gastos extraordinarios del ramo de Gobierno, que se designe en el presupuesto general que debe regir en el presente bienio. Gírese al Ministerio de Hacienda el libramiento respectivo, para que por esta caja fiscal, se remita á la de Tacna, la referida cantidad.—Regístrese y comuníquese.—Rúbrica de S. E.—*Santa María*.

MINISTERIO DE JUSTICIA, CULTO, INSTRUCCION Y BENEFICENCIA.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana.

Considerando:

1.º Que el colegio de instruccion media de "San Ramon" de la ciudad de Cajamarca, por la escasa dotacion que se le asignó, no llena el importante objeto á que está destinado;

2.º Que es necesario que en dicho colegio se establezca la instruccion media completa, conforme al reglamento general de estudios;

Ha dado la ley siguiente:

Art. único. Se asigna al colegio de "San Ramon de la ciudad de Cajamarca," de la dotacion de seis mil cuatrocientos soles (6,400 S.) que actualmente tiene, la de ocho mil cuatrocientos soles (8,400 S.) anuales que se consignarán en el Presupuesto General de la República.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga de lo anterior á su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso en Lima, á 19 de Enero de 1871.

José Rufino Echenique, Presidente del Senado.—Juan Oviedo, Vice-Presidente de la Cámara de Diputados.—Francisco Chavez, Senador Se-

cretario.—Pedro Bernal, Diputado Secretario

Al Excmo señor Presidente de la República.

Dado en la Casa de Gobierno en Lima, á treinta y uno de Enero de mil ochocientos setenta y uno.—JOSE BALTA.

J. Aranibar.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA,

Considerando:

Que está demostrada la necesidad que hay de un colegio para niñas en el Departamento de Amazonas.

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1.º Se establece en la ciudad de Chachapoyas capital del Departamento de Amazonas, un Colegio para niñas.

2.º Se le asigna la dotacion de cuatro mil soles anuales, que será consignada en el Presupuesto General de la República

3.º Se establece en el mismo colegio cuatro becas para cada una de las provincias del expresado Departamento, con la asignacion de ciento sesenta y tres soles anuales, para cada beca.

Esta suma se consignará en el Presupuesto General de la República, en partida separada de la que contenga la dotacion del colegio.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, á 8 de Octubre de 1870.

José Rufino Echenique, Presidente del Senado.—Manuel Benjamin Cisneros, Presidente de la Cámara de Diputados.—Francisco Chavez, Senador Secretario.—Pedro Bernal, Diputado Secretario.

Lima, Octubre 15 de 1870.—Devuélvase con las observaciones acordadas.—Rúbrica de S. E.—*Aranibar.*

Lima, Enero 26 de 1871.

Excmo. señor:

El Congreso, ha reconsiderado en vista de las observaciones de V. E. en el art. 3.º de la ley de 8 de Octubre de 1870, sobre el establecimiento de un colegio para niñas en la ciudad de Chachapoyas, capital del Departamento de Amazonas; y de cuatro becas, en el mismo colegio, para cada una de las provincias del expresado Departamento; y habiéndose conformado con dichas observaciones, tenemos el honor de devolver á V. E. la indicada ley, para su cumplimiento, en los artículos 1.º y 2.º, á los cuales no ha hecho V. E. ninguna observacion.

Dios guarde á V. E.—José Rufino Echenique, Presidente del Senado.—Manuel Benjamin Cisneros, Presidente de la Cámara de Diputados.—Augusto de Alvaus, Pro-Secretario del Senado.—José Maria Gonzalez, Diputado Secretario.

Por tanto: mando se imprima, publíquese y circule, y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima, á treinta y uno de Enero de mil ochocientos setenta y uno.

JOSE BALTA.

J. Aranibar.

DEPARTAMENTAL.

República Peruana.—Capitanía del Puerto de Arica.

Estado que manifiesta el número de buques Nacionales y Extranjeros que han entrado en el puerto de Arica en todo el presente mes.

Día 7. Vapor Inglés Paita de 1800 toneladas, carga general, salió de Ilo con 73 hombres de mar en 9 días, su capitán King, pasajeros de primera 5 de segunda 6.

8. Id Chileno Limarí de 600 toneladas, carga general, salió de Pisagua con 41 hombres de mar en 6 horas, su capitán Bulke, pasajeros de primera 1 de segunda 20.

9. Id Inglés Limeña de 2000 toneladas, carga general, salió de Pisagua con 76 hombres de mar en 9 horas, su capitán Bloomfield, pasajeros de primera 1.

12. Id id Colon de 200 toneladas, en lastre, salió de Pisagua con 15 hombres de mar en 10 horas, su capitán Taaylor, pasajeros de primera 4 de segunda 29.

14. Id id Magallanes de 3000 toneladas, carga general, salió de Caldera con 104 hombres de mar en 40 horas, su capitán Hammill.

15. Id id Panamá de 2000 toneladas, carga general, salió de Ilo con 77 hombres de mar en 9 horas su capitán Grierson, pasajeros de segunda 16.

16. Id id Pacífico de 2000 toneladas, carga general, salió de Pisagua, con 76 hombres en 9 horas su capitán Hall, pasajeros de segunda 16.

Corbeta Nacional Union del porte de 12 cañones, salió de Ilo en 11 horas su comandante señor Portal pasajeros de primera 10.

16. Barca Salvadoreña M. Siloamico de 134 toneladas, carga carbon salió de Coronel con 11 hombres de mar, en 20 días, su capitán Brogiano.

19. Vapor Inglés Colon 200 toneladas, en lastre salió de Pisagua con 15 hombres de mar, en 10 horas su capitán Taylor, pasajeros de segunda 29.

19. Fragata id Zealons del porte de 12 cañones, salió de Coquimbo 548 hombres de mar en tres y medio días su capitán Hume.

20. Vapor id Copiapo de 887 toneladas, carga general, salió de Pisagua con 46 hombres en 8 horas su capitán Craig, pasajeros de primera 5 de segunda 28.

20. Vapor Nacional Tumbes del porte de 2 cañones, salió de Ilo en 12 horas, su comandante Ferreyros, pasajeros primera 1.

21. Vapor Inglés John Elder de 3500 toneladas, carga general, salió de Islay con 94 hombres de mar, en 12 horas, su capitán Sivell, pasajeros de primera 2 de segunda 8.

22. Vapor Inglés Payta de 1030 toneladas, carga general, salió de Pisagua con 72 hombres de mar, en 8 horas, su capitán King, pasajeros de primera 3 de segunda 8.

22. Id id Limeña de 2600 toneladas, carga general, salió de Mollendo con 76 hombres de mar, en 8 horas, su capitán Bloomfield, pasajeros de primera 4 de segunda 25.

27. Id id Colon de 200 toneladas en lastre, salió de Pisagua con 15 hombres de mar, en 10 horas su capitán Taylor, pasajeros de primera 1 de segunda 21.

Nota—Se encuentran al ancla; la Barca Salvadoreña, M. Salvinus, el Bergatin N. Aleman Rio y el vapor Inglés Colon y de guerra Nacional Tumbes.

Arica, Febrero 28 de 1871.

Miguel G. Rios.

Estado que manifiesta la salida de buques del puerto de Arica en el mes de la fecha.

1.º Vapor Inglés Panamá entró el 1.º con 76 hombres de mar, zarpó con destino á Islay, del porte de 2000 toneladas, carga general, su capitán Grierson, pasajeros de primera 5 de segunda 18.

1.º Corbeta Chilena O'Higgins, entró el 27 de Enero, zarpó con destino á Islay, del porte de 9 cañones, su comandante Cabieses, pasajeros de primera 1.

1.º Barca Italiana N. Pacífico, entró el 17, zarpó con destino á Coronel con 163 hombres de mar, en lastre, su capitán Lafrances.

1.º Vapor Inglés Colon, entró el 29 con 15 hombres de mar, zarpó con destino á Pisagua, de 200 toneladas, carga frutos del país, su capitán Taylor, pasajeros de segunda 23.

5. Id id Araucania, entró el 5 de Febrero con 100 hombres de tripulacion, zarpó con destino á Valparaiso del porte de 3000 toneladas, carga general, su capitán Heloway.

5. Id id John Elder, entró el 5 con 93 hombres de mar, zarpó con destino á Islay, de 3500 toneladas, carga general, su capitán Sivell, pasajeros de primera 1 de segunda 1.

7. Id id Paita, entró el 7 con 72 hombres de mar, zarpó con destino á Pisagua del porte de 1800 toneladas carga general, su capitán King, pasajeros de primera 8 de segunda 24.

8. Id id Colon, entró el 5 con 15 hombres de mar, zarpó con destino á Pisagua, del porte de 200 toneladas, carga frutos del país, su capitán Taylor, pasajeros de segunda 2.

8. Id Chileno Limarí, entró el 8 con 41 hombres de mar, zarpó con destino á Pisagua, del porte de 600 toneladas, carga frutos del país capitán Burke, pasajeros de primera 5 de segunda 53.

9. Id Inglés Limeña, entró el 9 con 76 hombres de mar, zarpó con destino á Islay, del porte de 2000 toneladas, carga general, su capitán Bloomfield, pasajeros de primera 10 de segunda 22.

11. Corbeta Nacional Union entró el 3 de Enero, zarpó con destino á Ilo, del porte de 12 cañones, su comandante señor Portal, pasajeros de primera 10.

14. Vapor Inglés Magallanes, entró 5 de Febrero, con 104 hombres de mar, zarpó con destino á Islay, del porte de 3000 toneladas, carga general, su capitán Hammill.

15. Id id Panamá, entró el 15 con 77 hombres de mar, zarpó con destino á Pisagua, del porte de 2000 to

neladas, carga, general, su capitán Grierson, pasajeros de primera 4 de segunda 35.

15. Id id Colon, entró el 12 con 15 hombres de mar, zarpó con destino á Pisagua, del porte de 200 toneladas, carga frutos del país, su capitán Taylor pasajeros de primera 1 de segunda 38.

16. Id id Pacífico, entró el 16 con 76 de tripulación, zarpó con destino á Ilo, del porte de 2000 toneladas, carga general, su capitán Hall, pasajeros de primera 3 de segunda 38.

19. Barca Norte Alemana Guatemala, entró el 2 de diciembre con 12 hombres de mar, zarpó con destino á Mollendo, del porte 430 toneladas carga general, su capitán Steffeno, pasajeros de primera 6 de segunda seis.

19. Fragata inglesa Zealens, entró el 19 de Febrero con 548 hombres de mar, zarpó con destino al Callao, del porte de 20 cañones, su capitán Hume.

20. Barca Francesa Juana de Arco, entró el 17 de Enero, con doce hombres de mar, zarpó con destino á Mollendo del porte 264 toneladas, carga general, su capitán Bedex.

20. Vapor Inglés Copiapó, entró el 20 de Febrero con 46 hombres de mar, zarpó para Pisagua, del porte de 887 toneladas, carga frutos del país, su capitán Craig, pasajeros de primera 12.

21. Id id John Elder, entró el 21 con 94 hombres de mar, zarpó con destino á Pisagua, con 3500 toneladas carga general, su capitán Sivell, pasajeros de segunda 8.

22. Id id Paíta, entró el 22 con 72 hombres de mar, zarpó con destino á Islay, del porte de 1800 toneladas, carga general, su capitán King pasajeros de primera 6 de segunda 17.

22. Vapor Inglés Limeña, entró el 22 con 76 hombres de mar, zarpó con destino á Pisagua, del porte de 2000 toneladas, carga general, su capitán Bloomfield, pasajeros de primera 3 de segunda 11.

23. Corbeta Nacional Tumbes entró el 16, zarpó con destino al Callao, del porte de 12 cañones, su comandante señor Portal.

23. Vapor Inglés Colon, entró el 19 con 15 hombres de mar, zarpó para Pisagua del porte de 200 toneladas carga frutos del país su capitán Taylor pasajeros de primera 6.

Arica, 28 de Febrero de 1871.
Miguel G. Rios.

Señor Coronel Prefecto.

El capitán de este puerto da parte á U.S. de las salidas de los buques en la fecha que se expresa.

Día 5.

Vapor Inglés Araucania del porte de 3000 toneladas, zarpó á las 4 horas p. m. para Valparaíso su Capitán Holoway con 100 hombres de mar, carga general, pasajeros ninguno.

Vapor Inglés John Elder del porte de 3500 toneladas salió á las 7 horas p. m. para Islay hasta el Callao, su capitán Sivell, con 73 hombres de mar, carga general, pasajeros de primera clase el señor Dauelsberg y un individuo de cubierta.

Arica, Marzo 6 de 1871.

Miguel G. Rios.

Señor Coronel Prefecto.

El capitán del puerto da parte á U.S. de las entradas y salidas de buques en los días de las fechas.

Día 6.

Vapor Inglés Magallanes del porte de 1791 toneladas, zarpó á las 8 horas p. m. para Pisagua y Caldera hasta Valparaíso, su capitán Hammill con 103 hombres de mar, carga general, pasajeros de primera los señores Rodríguez Prieto, Galvez, Mananduco, Guido, señora y niño B. Carlos.

Día 7.

Vapor Inglés Paíta ancló á las 9 horas a. m. procedente del Callao y del último puerto Ilo, en 7 horas su capitán King con 72 hombres de mar, carga general, del porte de 1800 toneladas, pasajeros de primera los señores B. Fernandez, José Ramirez, A. Salas, M. P. Cornejo, W. Vargas, Claudio Alvarado y 4 individuos de cubierta de los inter-dios.

Arica, Marzo 7 de 1871.

Miguel G. Rios.

EDICTOS.

El Ciudadano Bruno Mariano Maldonado, Escribano de Estado de esta Ciudad.

Certifico: que el edicto librado para la visita, copiado á la letra es del tenor siguiente:

Por cuanto el Superior Tribunal me ha elejido, de conformidad con lo prescrito en el artículo trescientos seis del Reglamento de Tribunales, para que examine los libros del despacho diario y de acuerdos, visite su Relatoria, Secretaria de Cámara, y los Juzgados de la Instancia— Por tanto, he dispuesto por auto de esta fecha que la Visita se abra el día trece del presente mes, en cuya virtud convoca á todas las personas que tengan que proponer quejas contra los funcionarios sujetos á ella, para que presenten á interponerlas en la forma legal. Saquense dos copias de este edicto, de las cuales una se remitirá con la nota respectiva, al señor Coronel Prefecto del Departamento, con el objeto de que ordene se publique en el periódico oficial; y la otra se fijará en la puerta de la Secretaria de Cámara; y últimamente se nombra Escribano de Visita al de Estado Don Bruno Mariano Maldonado.

Tacna, Marzo dos de mil ochocientos setenta y uno.

José C. Julio Rospigliosi.

Ante mí—Bruno M. Maldonado,
Escribano de Estado.

Es conforme con el original de su referencia á que me remito. Tacna, Marzo dos de mil ochocientos setenta y uno.

Bruno Mariano Maldonado,
Escribano de Estado.

El Ciudadano Domingo Tellez, Abogado de los Tribunales de Justicia de la República, y Juez de 1.ª Instancia de esta capital &.

Por este segundo edicto, cito, llamo y emplazo al reo prófugo Jorge Brochet, para que se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta ciudad á estar á derecho y de-

fenderse de los cargos que contra él resultan en la causa criminal que de oficio se le sigue por hurto de dinero y varios artefactos del establecimiento de zapatería de don Amadeo Duvió: que haciéndolo así será atendido en justicia y oídos sus justos reclamos.

Tacna, Enero 30 de 1871.

Domingo Tellez.

Ante mí—Dionisio Quelopana,
Escribano del Crimen.

Luciano Almenara, Abogado de los Tribunales de Justicia de la República y Juez de 1.ª Instancia de esta Provincia.

Hago saber por el presente edicto que la visita judicial se principia el veinte del presente: en esta virtud, cito y llamo á todos los que tengan que intervenir quejas contra los escribanos Públicos, de Estado, de Dilijencias, Notario y Jueces de Paz de esta ciudad, por abusos y faltas cometidos en el ejercicio de su cargo; pues á todos se les citará y administrará justicia.—Moquegua, Enero nueve de mil ochocientos setenta y uno.
Luciano Almenara.

P. S. M.

Juan David Navarrete,
Escribano de Estado.

Es copia fiel de su original, á que me remito.—Fecha ut supra.

Juan David Navarrete,
Escribano de Estado.

Hago saber que don Nicanor Calvo se ha presentado en el Juzgado de 1.ª Instancia que despacha el señor Dr. D. Domingo Tellez y por el oficio del finascribo Escribano, pidiendo se señale día y hora para hacer la venta en pública subasta de 4 Potreros que se han embargado pertenecientes á los herederos del finado Manuel Colque situados en el Valle de Lluta el 1.º se encuentre bajo los linderos siguientes por la cabecera con terrenos de don Pascual Jimenes, por el pie con terrenos de doña Juana Medina, por un costado con el camino transito del cerro, y por el otro con terrenos de doña Leonor Castro, el 2.º linda por la cabecera con terrenos de don Asencio Barrios, por el pie con entrada del callejon y acequia del lindero, por un costado con el frente del lindero, por el otro con el callejon, el 3.º linda por la cabecera con terrenos de don Marcos Moyo, por el pie con una zanja, por un costado con la acequia de Poconchile y por el otro con terrenos de don Marcos Moyo y el 4.º linda por la cabecera con la misma zanja del tercer potrero, por el pie con terrenos de Rumaldo Nina, por un costado con la acequia, y por el otro con terrenos de Moyo con la correspondiente agua para su regadío tasados todos en la cantidad de 1791 soles 65 centavos y por decreto de esta fecha se ha señalado las 12 del día 11 de Marzo próximo entrante para que tenga lugar dicho remate.

Y para que llegue á noticia de todos publico el presente aviso en—

Tacna, Febrero 11 de 1871.

Mariano Valcarcel.

Escribano de Estado, Comercio y Beneficencia.

SUMARIO

Seccion Administrativa.

Ministerio de Gobierno, Policia y Obras Publicas. Ley estableciendo algunos impuestos municipales en Huancabamba.

Resolucion aprobando el abono de 120 soles 60 cts. hecho por orden del Prefecto de Arequipa.

Otra disponiendo que la tesoreria de Ayacucho no exija la devolucion de sueldos al sargento mayor don M. Calleja.

Otra mandando reintegrar á la Municipalidad de Cañete 132 soles 85 cts. por gastos hechos en remision de presos.

Otra aprobando el gasto de 72 soles 98 cts. en bagajes al ex prefecto de Puno doctor Bueno.

Otra dando por terminada la comision que desempeñaba el doctor A. Dávila y disponiendo que en el termino de tres dias entregue los documentos que se le exigen.

Otra nombrando secretario para la prefectura de Huancavelica.

Otra aprobando el gasto hecho por la prefectura de Arequipa en bagajes del coronel Masias.

Otra nombrando secretario para la prefectura de Tarapacá.

Otra mandando reconocer las líneas férreas de Lima, el Callao y Chorillos.

Otra concediendo licencia para meditar, al secretario de la Escuela de Artes.

Otra aprobando el gasto hecho de orden del prefecto de Moquegua en el arreglo de las calles de Tacna.

Otra concediendo seis meses de plazo para que se dé principio á la obra del ferrocarril de Malabrigo

Otra nombrando una comision para que designe el lugar en que deba establecerse una poblacion entre Arequipa y Vitor.

Otra disponiendo que se haga por cuenta de la Municipalidad la obra de la carretera del Callao.

Otra transfiriendo la inauguracion del Palacio de la Exposicion para el 9 de Diciembre de este año.

Otra prohibiendo la entrada á la obra de la Exposicion.

El prefecto de Ancachs, eleva una acta de los notables de Huaraz dirijida á S. E.

Oficio al prefecto de la Libertad, para que ordene al ingeniero Sieber remita los estudios que para el ferrocarril de Trujillo á Cajamarca se le mandaron practicar

Resolucion reconociendo un crédito á favor de don Pablo Santillanan.

Otra nombrando censor del teatro de Lambayeque á don M. J. Pastor.

Otra aprobando el gasto hecho por la estafeta del Callao en aumento de casilleros y útiles para alumbrado.

Otra declarando sin lugar la denuncia de terrenos que hace don P. Ortega, en virtud de existir una comision remensuradora en el Callao.

Ministerio de Justicia, Culto, Instruccion Publica y Beneficencia.

Ley asignando 8,400 soles anuales para el colegio de San Ramon de Cajamarca.

Otra estableciendo un colegio para niñas en Amazonas.

DEPARTAMENTAL.

Partes diarios que pasa el Capitan del Puerto de Arica de las entradas y salidas de los buques.